



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	BEATRIZ ELENA GÓMEZ ORTIZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002202200387000
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
Enlace:	05001310500220220038700 CM

Por cuanto en el proceso Ejecutivo laboral promovido por BEATRIZ ELENA GÓMEZ ORTIZ contra COLPENSIONES, la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 23 de agosto de 2022 como consta en el anexo 60 del expediente digital y presentó excepciones el 12 de septiembre de 2022 (anexo 66 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 66 E.D.).

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 66 E.D.).

Se envía el enlace a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025db72834aa140cc584b78bb9946569942319bf309d656a0007e11f78fe9d17**

Documento generado en 13/09/2022 02:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>